PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral subrogado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo, determina los objetivos,

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

las funciones y la estructura orgánica del Ministerio del Trabajo y en su artículo primero señala que el objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

La Subdirección Administrativa y Financiera, como área de apoyo, le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 4108 de 2011, que prevé, entre otras funciones de la Subdirección las señaladas en los siguientes numerales: 1. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de servicio al ciudadano, gestión documental y contratación; 13. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad. 17. Coordinar y controlar las actividades relacionadas con CONTRATISTA es, adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

La Resolución 5445 de 2011 crea, organiza y conforma los grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre los cuales se encuentra el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes y en su calidad de dependencia de apoyo tiene las siguientes funciones: 6. Administrar el sistema de información de almacén e inventarios del Ministerio. 8. Elaborar informes estadísticos de consumo a la Secretaría General que sirvan de soporte para la preparación del Plan de Compras. 20. Coordinar y controlar todos los asuntos relacionados con la gestión administrativa de los bienes inmuebles de propiedad de la Nación – Ministerio de Trabajo.

La Resolución 00044 de 2013 aclara la denominación del grupo para todos los efectos así: Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes y las solicitudes por parte del despacho de la Señora Ministra.

De acuerdo a la necesidad que tiene la seguridad de la señora Ministra, por el rango de su cargo y la exposición en plaza públicas y en su desplazamiento recurrente a nivel nacional e internacional se hace necesario dotar de radios portátiles digitales de amplia cobertura al esquema de seguridad de la señora Ministra para su comunicación reservada y grupal entre el esquema de seguridad asignado por la UNP, la Policía Nacional y el conductor por parte del Ministerio.

Que, el Ministerio del Trabajo ha venido dotando de estos equipos de comunicación a los esquemas de seguridad de sus funcionarios por medio de la empresa AVANTEL, toda vez que dan garantías de comunicación y recepción para la seguridad de la ministra.

Dichos equipos tenían un costo mensual de dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro pesos ($2.658.084) pero por austeridad del gasto se encuentra la necesidad de adquirir mediante compra venta los equipos y no como alquiler de forma mensual.

Para satisfacer esta necesidad, el Ministerio del Trabajo cuenta con los recursos para adelantar el respectivo proceso de contratación, el cual se encuentra incluido en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios del año 2019.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquirir nueve (9) radios portátiles de comunicación con sus accesorios (micrófono, cargador, batería en litio y clip para dotar a el esquema de seguridad.)

a. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

b. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161511	52 Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos	16 Electrónico de consumo	15 Equipos audiovisuales	11 Radios

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS

a. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Radio portátil con sus accesorios, Modelo DTR 720,** de 900 MHZ, de comunicación punto a punto, 50 canales, 1 vatio, con pantalla a color, diseño ergonómico SLIM, (delgado), línea privada FHSS / llamada privada de grupo, alias (nombre) de llamadas privadas, medidor de batería, que cumpla con estándares militares, clip cargador y manual de usuario. El radioteléfono digital portátil debe ser de referencia DTR 720 fácil manejo de alta confiabilidad, con hasta 50 canales privados, llamada público en grupo, envió mensajes de texto, batería de litio recargable, volumen ajustable, antena, cargador de escritorio, soporte de muñeca, clip de correa, manual de usuario, distancia de cobertura de hasta 5.000 mts y 5 km y que cumpla con los estándares militares 810 C/D/E/F/G, clasificación IP54 para impacto. Los equipos deben ser nuevos, para uso corporativo, con respaldo a nivel latinoamericano y con sus respectivos certificados de calidad. El modelo del equipo ofrecido no puede llevar más de dos (2) años de lanzado en el mercado, aún se debe encontrar en producción y estar vigente en el mercado por al menos los siguientes cinco (5) años, teniendo en cuenta el cambio generación tecnológica que se presenta en el mercado en cuestión. Dicho radio debe venir acompañado de los siguientes accesorios: **1.-** Micrófono remoto, modelo HMN9051, para radios DTR720 (cantidad 01) **2.-** Accesorios de audio con tubo acústico, Modelo HKLN4601 (cantidad 8)	9

Junto con su propuesta se deberá anexar el documento técnico (catálogo, ficha o manual, especificando la marca, modelo y número de parte. En funcionamiento el dispositivo debe estar operando en idioma español.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. EL CONTRATISTA deberá entregar la documentación técnica, de soporte y de garantía de cada uno de los equipos suministrados a la firma del Contrato. El documento debe incluir vigencia de la garantía por mínimo un (1) año contra defectos de fabricación, mano de obra y repuestos.

2. El contratista deberá reemplazar los bienes y/o partes que resulten defectuosos durante el período de garantía, sin costo para la entidad. Los bienes y partes sustituidos deben ser nuevos, originales y de primera calidad y ofrecer un desempeño igual o superior a los adquiridos.

3. En caso de presentarse fallas y se requiera el retiro de elementos, EL CONTRATISTA deberá suministrar sin costo adicional para la Entidad, en calidad de soporte y en un tiempo no mayor a un día hábil, un equipo de igual o superior configuración, previo visto bueno del supervisor del contrato. Su movilización estará a cargo del Contratista.

4. El contratista efectuará la reposición de bienes y/o partes defectuosos, sin costo para la Entidad, durante el tiempo de garantía, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del diagnóstico del equipo, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor.

5. E contratista deberá anexar la documentación avalada por el fabricante dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato o indicar la dirección de Internet donde dicha información pueda ser verificada, con el fin de garantizar que el modelo del equipo ofrecido no lleve más de dos (2) años de lanzado en el mercado, que aún se encuentre en producción y que esté vigente en el mercado por al menos los siguientes cinco (5) años.

6. EL CONTRATISTA deberá realizar por cada año de garantía un mantenimiento a los equipos. En ese sentido, debe elaborar y hacer entrega de un reporte técnico una vez efectuado dicho mantenimiento.

7. EL CONTRATISTA garantizará el cambio total de los componentes, elementos y accesorios cuando estos no garanticen la operatividad, calidad y funcionalidad ofertada de conformidad con las especificaciones técnicas, sin ningún tipo de costo para la entidad.

8. EL CONTRATISTA, entregará los radios y sus accesorios programados según requerimiento del Jefe de Seguridad de la Ministra, así mismo, dará la inducción del manejo y programación de los equipos al funcionario y/o supervisor del contrato para futuros ajustes o programación que se necesite.

9. El contratista deberá cumplir con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica presentada y aprobada por el Ministerio de Trabajo, la cual hará parte integral del contrato.

10. El contratista deberá asumir los gastos de los costos directos e indirectos que con ocasión del contrato se generen.

11. Las demás que se deriven del objeto contractual.

c. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las obligaciones específicas se debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales

1. Velar por la correcta y adecuada ejecución del contrato.
2. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del contrato.
3. Obrar con suma diligencia en los asuntos recomendados.
4. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio, el Acta de Liquidación y las Modificaciones al Contrato en caso de que las hubiere.
5. Ejecutar el contrato con el personal idóneo, adecuado, suficiente y con experiencia en el objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que rigen la materia.
7. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía que ampare los riesgos del contrato.
9. Garantizar la absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información que para efectos de la correcta ejecución del contrato se le haya confiado.

10. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
11. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas.
12. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Ministerio del Trabajo ubicado en la carrera 14 No. 99-33 Piso 6º. Bogotá D.C.

e. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima hasta la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($9.737.413.00) MCTE,** incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

a. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 66519 de fecha 26 de agosto de 2019, por valor **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($9.737.413.00) MCTE** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

d. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis del sector y a la disponibilidad presupuestal del Ministerio, se estima un valor para el presente proceso de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**

CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($9.737.413.00), MCTE. El estudio del sector se encuentra como anexo del presente documento.

c. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un **ÚNICO** pago de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago al día de los aportes parafiscales y comprobante o certificado de ingreso al almacén.

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

d. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si [] No [X]

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal, y aprobación de la garantía.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 66519
Fecha: 26 de agosto de 2019
Valor: **($9.737.413.00) MCTE**
Rubro Presupuestal: A-02-02-01-004-007-02

REQUISITOS HABILITANTES

7.1. EXPERIENCIA

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar su experiencia aportando como mínimo un (1) y máximo (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados, entidades públicas o privadas. Se requerirá que el objeto de dichos sea similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, es decir, valor **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($9.737.413.00) MCTE,** Lo que equivale en salario mínimo a 11.7 SMMLV. Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, EL MINISTERIO únicamente tendrá en cuenta las primeras 3 de ellas.

Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización, el MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta y obrara conforme exige el ordenamiento jurídico.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
b. Nombre del Contratista.
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio (día, mes, año) y de terminación (día, mes, año), de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al h) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación.

No se aceptan auto-certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

7.2. CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El oferente debe acreditarse como fabricante o distribuidor autorizado del fabricante de los radios portátiles digitales, y sus accesorios ofrecidas. Para el efecto se deberá anexar la certificación de distribuidor vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en alguna de sus sedes en América. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de esa mayorista expedida por la casa matriz del fabricante o indicar el sitio web donde se pueda verificar esta condición.

7.3. Capacidad Financiera

N/A

8. RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".*

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;
- Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;
- La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

No.		1	2	3
CLASE		Especifico	General	Especifico
FUENTE		Interno	Interno	Interno
ETAPA		Planeación	Selección	Ejecución
TIPO		Administrativo	Operacionales	Operacionales
DESCRIPCIÓN		Inadecuada elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones.	Adquirir un bien que no cumpla con las características técnicas de los estudios previos y la Invitación Pública.	Incumplimiento en la ejecución del contrato
CONSECUENCIA		Que EL CONTRATISTA no satisfaga las necesidades de la entidad y que se afecte la gestión institucional	Que EL CONTRATISTA no satisfaga las necesidades de la entidad y que se afecte la gestión institucional	Afecta la gestión de la Entidad
PROBABILIDAD		2	3	3
IMPACTO		5	5	5
VALORACIÓN		8	8	8
CATEGORIA		Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad estatal	Entidad estatal	CONTRATISTA
Tratamientos /controles a ser implementadas		Revisar y actualizar las especificaciones de los bienes del contrato	Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia para garantizar cumplimiento del objeto del contrato.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	2	2	2
	VALORACIÓN	2	3	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Técnico que participa en la elaboración de los estudios previos	Técnico que participa en la elaboración de los estudios previos	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la elaboración de los estudios previos	Verificación requisitos	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se termina el tratamiento		Hasta la elaboración del contrato	En la ejecución	A la terminación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de un estudio previo bien elaborado	A través de un estudio previo bien elaborado	A través de un estudio previo bien elaborado

	Periodicidad	¿Cuándo?	Cada vez que se realicen nuevos procesos	Cada vez que se realicen nuevos procesos	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y/o convenio y su ejecución se hace necesario exigir la Constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y un (1) año más.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del grupo de recursos físicos o quien la ordenadora del gasto designe.

11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo señalado en el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas presentadas para para participar en el presente proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: Coordinador (a) del Grupo de Recursos Físicos quien podrá apoyarse en su Grupo de Trabajo.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	FIRMA: **LUZ ELENA PERLAZA OSORIO** Cargo: Coordinadora - Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes

1- ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Legal:

Las empresas del sector están legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de Comercio, algunas se encuentran certificadas en las normas de Calidad del Icontec.

Comercial:

En este sector Colombia cuenta con empresas muy bien organizados estructuralmente que cuentan con una capacidad operativa calificada y certificada en la fabricación, comercialización y mantenimiento de impresoras de código de barras.

Técnico:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del sector están reglamentadas por estándares de calidad nacional e internacional, las cuales se confirman en los productos ofrecidos por las diferentes firmas que integran el sector, logrando obtener ventajas competitivas

Financiero:

Las empresas del sector de las tecnologías de identificación son empresas solventes que cuentan con la infraestructura necesaria para atender las necesidades del mercado.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Existen varias empresas especializadas en la venta de equipos de comunicación como radios portátiles y cámaras de video con sus accesorios tales como:

DITELCOM LTDA

Ditelcom Ltda. Distribuye un variado portafolio de productos de radio de dos vías, de múltiples fabricantes permitiendo una mayor flexibilidad y diversidad de opciones para satisfacer las diferentes necesidades.

RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE

Empresa que lleva más de 10 años en la distribución y comercialización de productos tecnológicos de punta, de sistema de telecomunicaciones vía radio, circuitos cerrados de televisión garantizándole a nuestros clientes calidad y respaldo autorizados por nuestras marcas, manteniendo un soporte post-venta que garantiza la completa satisfacción de nuestro servicio y la continua relación con nuestros clientes.

QAO INGENIERIA S. A. S.

Empresa con trayectoria en la actividad de prestar servicios especializados en el campo de radiocomunicaciones y/o telecomunicaciones ofreciendo un centro de servicios con equipos de diagnóstico y alineación para realizar mantenimiento reparación y garantía de venta de radios de dos vías convencionales y digitales.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La mayoría de las empresas están dedicadas es a la distribución de equipos de comunicación y demás productos.

Por lo anterior, cuentan con un stop de inventarios con el cual están en capacidad de atender la demanda que se presenta en Colombia y especialmente Bogotá.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Ministerio del Trabajo no ha adquirido anteriormente en forma concreta estos elementos, siempre se han tenido por contrato directo con la única empresa que presta el servicio de traking (voz a voz) AVANTEL, con una tarifa mensual.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las siguientes, son algunas entidades estatales que han adquiridos productos del tipo de este proceso.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO	PLAZO
2018	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	Adquisición de diez (10) radios portátiles de comunicación, para dotar a la brigada de emergencias de la sede principal de la Agencia de Renovación del Territorio	$8.538.254,00	Treinta (30) días
2018	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	Adquisición de elementos audiovisuales y accesorios cámara de video profesional, trípode y cámaras fotográficas para las oficinas de comunicaciones estratégicas de la metropolitana de Cúcuta	$ 19.500.000,00	Diecisiete (17) días

Revisando, cada una de las contrataciones realizadas por las entidades del cuadro anterior, se confirmó que todas fueron realizadas a través de un proceso de selección de mínima cuantía.

Análisis de mercado:

El servicio que adquirir es común y en el sector se encuentran gran número de empresas legalmente constituidas ante Cámara de Comercio, cuya actividad económica es la venta de equipos de comunicación.

El Ministerio del Trabajo para el presente estudio de mercado realizó invitación a presentar precotizaciones a las siguientes empresas.

INVITACIONES A PRECOTIZAR AÑO 2019

EMPRESAS	MEDIO	NÚMERO TELEFÓNICO
Ditelcom Ltda	Telefónico	6260225
Radio comunicaciones del Caribe	Telefónico	3680357
Qap Ingenieria	Telefónico	2138380

Todas las empresas a las que s eles solicitó cotización allegaron la misma, como se observa a continuación:

CUADRO DE COTIZACIONES

EMPRESA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO BASE POR UNIDAD	CANT	TOTAL	IVA 19%	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Ditelcom Ltda	Radio portátil DTR-720 (con accesorios batería, micrófono, manos libres con micrófono y accesorios	1.039.986.11	9	9.327.475	1.772.552;25.	**11.099.695,25**
Radio comunicaciones del Caribe	Radio digital modelo DTR -720 equipo con antena, batería, cargador y clip, manos libres con micrófono y accesorios	788.888.88	9	7.100.000	1.349.000	**8.449.000.00**
Qap Ingenieria	Radio digital modelo DTR -720 equipo con antena, batería, cargador y clip, manos libres (...) con micrófono y accesorios	909.188	9	8.182.700	1.554.713	**9.737.413.00**
	SUMATORIA					**29.286.108,25**
	PROMEDIO					**9.762.036,08**

De acuerdo al análisis del sector y a la disponibilidad presupuestal del Ministerio, se estima un valor para el presente proceso de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($9.737.413.00),** el cual se toma como el valor estimado para esta contratación (se adjuntan las cotizaciones). Valor que se respalda con el Certificado de Disponibilidad **No. 66519**.de 26 de agosto de 2019. La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Compras del Ministerio del Trabajo para el año 2019.

Debe tenerse en cuenta que dentro de este presupuesto se incluye el costo de todos los bienes a adquirir asociados a la ejecución del contrato que resulte de este estudio, las cuales estarán a cargo del contratista, además todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, fletes honorarios, seguros, costos de legalización del contrato y en general todos los costos necesarios para la celebración y total ejecución del contrato que llegare a resultar.

Las propuestas que se presenten deben tener un valor total igual o menor al 100% del presupuesto oficial estimado y las que se encuentren por encima del 100% del mismo serán rechazadas.

Elaboró HMuñoz

FECHA: 6 de septiembre de 2019

COTIZACION # **DL-0919**

ID: 830115226-3

CLIENTE: MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION: CR 14 99 33 PISO 6

CIUDAD: BOGOTA

CONTACTO: HERNANDO MUÑOZ

TELEFONO: 3779999

DITELCOM
diseño e ingeniería en telecomunicaciones

CALLE 135 Nº47-70 PISO 2

www.ditelcomltda.com

NIT: 830-017-562-3

ALCANCE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ESTA PROPUESTA

EQUIPOS DIGITALES DTR 720

PESOS COLOMBIANOS

Items	Referencia	Descripcion	Cantidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DMR-TP9355	Radio Portatil Digital Motorola Dtr720 	9	$ 949.550,00	$ 8.545.950,00
2	HMN9051	MICROFONO REMOTO MARCA MOTOROLA	1	$ 175.525,00	$ 175.525,00
3	HKLN4601A	MANOS LIBRES CON TUBO ACUSTICO	8	$ 75.750,00	$ 606.000,00
				SubTotal COL	**$ 9.327.475,00**
				IVA (19%)	**$ 1.772.220,25**
				TOTAL GENERAL	**$ 11.099.695,25**

TERMINOS GENERALES DE VENTA Y CONDICIONES COMERCIALES

IMPUESTOS	El TOTAL GENERAL especificado en esta cotizacion incluye el IVA del 19%
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS)	Oferta por 15 Dias
MONEDA	Pesos Colombianos
TIEMPO DE ENTREGA	Inmediata hasta agotar existencias
TERMINOS DE PAGO	Contado
GARANTIA	Los equipos se garantizan por Un (1) AÑO contra defectos de fabricacion en condiciones normales de operación. La misma no cubre daños por mal manejo o intervencion por parte de personal no CERTIFICADO.

Cotizacion elaborada por: INGREED LORENA GUZMAN

31085030991

Ditelcom ltda es el representante autorizado de Tait Radio Communicaciones en el terrritorio COLOMBIANO

Radio Comunicaciones del Caribe LTDA

Cotización
RCC-6376

NIT: 900.097.295-7

Radios Motorola - Kenwood -Hyt - Sistemas de CCTV - Control de acceso - Paneles solares - accesorios para radios y servicio tecnico

NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
	MINISTERIO DEL TRABAJO	HERNANDO MUÑOZ	26/08/2019	BARRANQUILLA
Teléfono	**Dirección**	**Email**		**T. Pago**
				CONTADO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	RADIO PORTATIL MOTOROLA DTR720 INCLUYE: ANTENA- BATERIA- CLIP DE SUJECION CARGADOR Y MANUAL DE USUARIO	9		$ 700.000,00	$ 6.300.000,00
2	MANOS LIBRES MOTOROLA TIPO TUBO ACUSTICO	8		$ 80.000,00	$ 640.000,00
3	MICROFONO DE SOLAPA MOTOROLA REF HMN9051	1		$ 160.000,00	$ 160.000,00
				Subtotal	**$ 7.100.000,00**
Observaciones: Disponibilidad: 1 A 3 Dias - Orden de compra Validez de la oferta: 7 Dias. 12 Meses de garantia				**IVA (19%)**	**$ 1.349.000,00**
				Valor total	**$ 8.449.000,00**

Cordialmente,

Adriana Brito
Dpto Comercial

Bogotá D.C., Agosto 21 del 2019

Señor(es)
MINISTERIO DEL TRABAJO
Atn.: Mayor Camilo Torres
Ciudad

REF: COT: 21082019/25893

Respetado Mayor Camilo:

De acuerdo a su solicitud a continuación presentamos la siguiente cotización de equipos de libre uso marca **MOTOROLA:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Unidad	Valor Parcial
1	RADIO PORTÁTIL **DIGITAL MARCA MOTOROLA** MODELO **DTR720** DE 900 MHZ DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO, 50 CANALES, 1 VATIO, CON PANTALLA A COLOR, DISEÑO ERGONÓMICO SLIM (DELGADO), LINEA PRIVADA FHSS/LLAMADA PRIVADA DE GRUPO, ALIAS (NOMBRE) DE LLAMADAS PRIVADAS, MEDIDOR DE BATERÍA, CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES MILITARES 810 C/D/E/F/G CLASIFICACIÓN IP54 PARA IMPACTO. INCLUYE: ANTENA, BATERÍA DE LITIO DE ALTA CAPACIDAD, CLIP, CARGADOR Y MANUAL DE USUARIO.	09	$ 823.500	$ 7.411.500
2	MICROFONO REMOTO MARCA MOTOROLA MODELO HMN9051 PARA RADIOS DTR720.	01	$ 152.800	$ 152.800
3	ACCESORIOS DE AUDIO CON TUBO ACUSTICO MARCA MOTOROLA MODELO HKLN4601.	08	$ 77.300	$ 618.400
			SUBTOTAL	**$ 8.182.700**
			IVA 19%	**$ 1.554.713**
			TOTAL	**$ 9.737.413**

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTIA: DOS (2) AÑOS DTR720, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS.
UN (1) AÑO PARA ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA.
ENTREGA: INMEDIATA EN BOGOTÁ.
VALIDEZ: **CINCO (5) DIAS,**
FORMA DE PAGO: CONTADO
PROGRAMACIÓN: LOS EQUIPOS SE ENTREGARAN PROGRAMADOS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL CLIENTE.

Cordialmente,

EMELY BARRIOS G.
Asistente Comercial.

Carrera. 52 No. 123B - 31
Tels.: 2138380 - 6006644
Bogotá - Colombia
E-mail: gerencia@qapingenieria.com.co
www.qapingenieria.com.co